

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL***RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.*

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Publico de Empleo Estatal.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Tipo de resolución</i>	<i>Fecha inicial</i>	<i>Hecho/motivo</i>	<i>Fundamentos de derecho</i>
YORDAN VALERIEV GIORGIEV	E-06375635N	Suspensión de la prestación durante un mes	09.04.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
ELADIO DIAZ BUBEROS	D-72893261M	Suspensión de la prestación durante un mes	17.04.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
RICARDO MONTEJO HIDALGO	D-72889555W	Suspensión de la prestación durante un mes	28.03.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
PEDRO MADEN GARCIA	E-09710325-R	Suspensión de la prestación durante un mes	13.04.2012	No comparecer ante el SEPE (Control de Presencia)	
RAMIRO VARGAS ROJAS	E-Y1189287-V	Suspensión de la prestación durante un mes	28.03.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
FRANCY VICTOR PEREA NARANJO	E-06469378-F	Suspensión de la prestación durante un mes	11.04.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
ROSARIO MARGARI JIMENEZ DIAZ	D-72896911-K	Suspensión de la prestación durante un mes	03.04.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
MAMODOU SUSOHO DAMBA	D-72897035-F	Exclusión participación programa Renta Activa de Inserción	15.03.2012	No comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo del ECYL (Control Intensivo)	
VIRTUDES SANTANA MATEO	D-72897153-X	Suspensión de la prestación durante 3 meses	06.02.2012	Reincidencia. En los últimos 365 días ha sido sancionada por la infracción leve. No compareció ante los Servicios de Empleo Acciones de Orientación Profesional	

Soria, 19 de junio de 2012.— El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1554

BOPSO-77-09072012